



Techtronic Industries

# Código contra la Esclavitud y el Tráfico de Seres Humanos

POLICY AGAINST SLAVERY  
POLICY AGAINST SLAVERY  
POLICY AGAINST SLAVERY  
POLICY AGAINST SLAVERY  
AND HUMAN TRAFFICKING  
AND HUMAN TRAFFICKING  
AND HUMAN TRAFFICKING  
AND HUMAN TRAFFICKING

# Contenidos.

<b>1. Resumen</b>	<b>3</b>
1.1 Introducción	3
1.2 Objetivo(s)	3
1.3 Ámbito	3
<b>2. Obligaciones y contenido del Código</b>	<b>4</b>
2.1 Expectativas	4
2.2 Obligaciones	4
<b>3. Informe de Infracciones</b>	<b>6</b>
<b>4. Consecuencias del No-Cumplimiento</b>	<b>6</b>
<b>5. Señales de peligro e indicadores de trabajadores en riesgo de trata de personas y esclavitud moderna</b>	<b>7</b>

# 1. Resumen.

## 1.1 Introducción

Techtronic Industries Company Limited (“TTI” o “la Compañía”) reconoce que las comunidades, las economías y las empresas prosperan cuando los derechos de los trabajadores están protegidos. Tratar a los trabajadores de todas clases (por ejemplo: empleado, por contrato, estudiante, emigrante, temporal y otros) con dignidad y respeto es un componente fundamental del compromiso que tiene la Compañía de actuar como buen ciudadano corporativo. En concreto, estamos comprometidos con un ambiente laboral libre de trabajos forzados (o esclavitud), de trabajo infantil ilegal, y de tráfico ilegal de personas con fines de esclavitud o explotación sexual (“trata de seres humanos”).

Como empresa líder en fabricación, buscamos asegurar que los empleados de TTI, así como los proveedores con los que trabajamos, eviten la participación en cualquier práctica que implique esclavitud o tráfico de seres humanos. Para lograr este objetivo, TTI, sus trabajadores, y proveedores deben seguir los estándares establecidos por este Código contra la Esclavitud y Tráfico de Personas.

## 1.2 Objetivo(s)

Los objetivos de este Código contra la Esclavitud y Tráfico de Personas, son los siguientes:

- Definir los estándares, expectativas y requerimientos que los empleados de TTI y los proveedores deben seguir para prevenir la esclavitud y el tráfico de personas en todas las operaciones comerciales de TTI, ya sea directamente en las instalaciones de TTI o indirectamente a través de las operaciones con los proveedores que trabajan con TTI en su negocio.
- Definir cómo TTI hará esfuerzos para evitar, detectar y erradicar la esclavitud y el tráfico de personas de las operaciones de la Compañía o de nuestros proveedores.

Este Código ayudará a TTI a cumplir con las obligaciones legales internacionales, los compromisos con sus clientes y buenas prácticas relacionadas con la prevención de la esclavitud y la trata de personas, incluyendo, de manera enunciativa a:

- The California Transparency in Supply Chains Act ([http://www.leginfo.ca.gov/pub/09-10/bill/sen/sb\\_0651-0700/sb\\_657\\_bill\\_20100930\\_chaptered.pdf](http://www.leginfo.ca.gov/pub/09-10/bill/sen/sb_0651-0700/sb_657_bill_20100930_chaptered.pdf))
- United Kingdom Modern Slavery Act (2015) (<http://www.legislation.gov.uk/ukpga/2015/30/contents/enacted>)
- United Nations Guiding Principles on Business and Human Trafficking ([http://www.ohchr.org/Documents/Publications/GuidingPrinciplesBusinessHR\\_EN.pdf](http://www.ohchr.org/Documents/Publications/GuidingPrinciplesBusinessHR_EN.pdf))
- Ley australiana de Esclavitud Moderna de 2018 y Ley de Nueva Gales del Sur de Esclavitud Moderna de 2018 (<https://www.legislation.gov.au/Details/C2018A00153>) y (<https://www.legislation.nsw.gov.au/#/view/act/2018/30>)

## 1.3 Ámbito

Este Código contra la Esclavitud y Tráfico de Seres Humanos, se aplica a:

- TTI, todas sus sucursales, ya sean propiedad total o parcial de TTI, y todos sus empleados, funcionarios, empleados temporales, trabajadores eventuales (incluyendo trabajadores a través de agencia), personal ocasional y contratistas independientes (referidos como “empleados” en este Código).
- Todos los proveedores de TTI, vendedores y terceros contratados para proporcionar bienes o servicios a TTI (referidos como “Proveedores” en este Código).

## 2. Obligaciones y contenido del Código.

### 2.1 Expectativas

TTI no tolerará el uso de trabajos forzados, trabajo infantil o tráfico de seres humanos a ningún empleado o proveedor o como apoyo de nuestro negocio o la fabricación y distribución de nuestros productos. Las siguientes expectativas específicas se aplican a todos los empleados y proveedores:

#### 2.1.1 Ningún empleado o proveedor de TTI

- Participará, directa o indirectamente, en ninguna forma de transporte comercial o coaccionado de seres humanos con fines de explotación.
- Participar, o promover o ayudar en la explotación sexual de otros
- Utilizar mano de obra forzada o involuntaria para el desempeño de cualquier trabajo.
- Retener documentos de identidad o de inmigración y denegar el acceso de estos documentos a esa persona.

**2.1.2 Los empleados y los proveedores de TTI cumplirán con el Código de Ética y Conducta de Negocios de TTI y el Código de Conducta de los Socios de TTI y las políticas de recursos humanos.**

### 2.2 Obligaciones

#### 2.2.1 Concienciación y certificación

La prohibición, por parte de la Compañía, de cualquier tipo de trabajos forzados, trabajo infantil y tráfico de seres humanos viene establecido en el Código de Conducta para Empleados de TTI [http://www.ttigroup.com/en/our\\_company/guiding\\_principles/code\\_of\\_ethics\\_download](http://www.ttigroup.com/en/our_company/guiding_principles/code_of_ethics_download), el Código de Conducta para los Socios de TTI [http://www.ttigroup.com/en/our\\_company/guiding\\_principles/business\\_partner\\_code\\_of\\_conduct\\_en.pdf](http://www.ttigroup.com/en/our_company/guiding_principles/business_partner_code_of_conduct_en.pdf), y en este Código. Tanto los empleados de TTI, así como terceros, son responsables de leer, comprender y garantizar el cumplimiento del Código, las políticas anteriormente mencionadas según corresponda, y este Código. El proceso de certificación requiere garantizar, a su leal saber y entender, que los materiales que se incorporan en los productos de TTI fueron generados de acuerdo con las leyes aplicables contra la esclavitud y la trata de seres humanos.

#### 2.2.2 Responsabilidad y Gestión

Los gerentes de TTI son responsables de asegurar que los empleados que les reportan, directa o indirectamente, cumplan con este Código y completen cualquier certificación o capacitación que se les requiera. TTI ha establecido normas de responsabilización y procedimientos de supervisión para asegurar que las obligaciones identificadas en este Código sean seguidas por los directivos, empleados y proveedores de TTI.

#### 2.2.3 Formación

TTI proporciona al personal clave de gestión de supply chain formación sobre la esclavitud y el tráfico de seres humanos. Si los proveedores lo requieren, TTI les proporcionará un marco normativo con el que acceder a su cumplimiento operacional con los requisitos anti-esclavitud y contra el tráfico de seres humanos.

## 2. Obligaciones y contenido del Código

### 2.2.4 Verificación, auditorías e investigaciones

Como empresa fabricante, TTI aprecia los riesgos asociados y realiza los siguientes pasos para verificar, evaluar y abordar la esclavitud y el tráfico de personas, tanto en nuestros procedimientos gestionados por los empleados como en nuestras operaciones con proveedores:

- Certificación por parte de los empleados del Código de Ética y Conducta Empresarial (incluyendo prohibiciones sobre la esclavitud y el tráfico) y por los proveedores del Código de Conducta de los Socios, incluyendo la solicitud de información / divulgación de cambio de circunstancias.
- Disposiciones contra la esclavitud y el tráfico de personas incluidas en los contratos de proveedores clave.
- Evaluación del riesgo de esclavitud y del tráfico de personas.
- Visitas / auditorías operaciones/proveedores con alto riesgo
- Plan de acción correctiva requerido para aquellos incumplimientos descubiertos.

Todos los empleados, proveedores y terceros, a través de lo cuales TTI lleva a cabo sus negocios, deberán cooperar de forma plena e inmediata con los investigadores y auditores internos y externos, y deberán responder íntegra y verazmente a sus preguntas, peticiones de información y documentos

## 3. Informe de Infracciones.

Cualquier empleado o proveedor de TTI, u otra entidad o individuo que proporcione bienes o servicios a TTI o en su nombre y que tenga conocimiento o información con respecto a la conducta debe informar al Departamento Legal y de Cumplimiento de TTI. Operamos bajo una política ANTI-REPRESALIAS. Esto significa que NO habrá represalias contra usted por la información ofrecida. Haremos todo lo posible para proteger su privacidad y mantener su información de modo confidencial hasta donde la ley lo permita.

Existen varias maneras de contactarnos, por favor consulte nuestras Normas y Procedimientos de Resolución de Reclamaciones. <https://www.ttigroup.com/our-company/about-tti/our-policies/complaint-resolution-policy-and-procedure/>

## 4. Consecuencias derivadas del Incumplimiento.

- 4.1 La no cooperación por parte de los empleados de TTI con una auditoría o investigación relacionada con este Código, incluyendo, por ejemplo, la ocultación, o destrucción de información o documentación, limitando el acceso a de los investigadores a los empleados o proporcionando información falsa, será motivo de acción disciplinaria, incluyendo despido, sujeto a la ley aplicable.
- 4.2 Cualquier incumplimiento de este Código por parte de los empleados de TTI se considera un incumplimiento del contrato de trabajo. TTI podrá tomar medidas disciplinarias contra el empleado en cuestión, incluyendo el despido.
- 4.3 Se considerará que los empleados o proveedores que no informen de incumplimientos reales o presuntos de este Código estarán violando este Código según lo permita la ley aplicable.
- 4.4 El cumplimiento de este Código es una condición obligatoria para hacer negocios con TTI. TTI finalizará cualquier contrato con terceros que estén involucrados en temas de esclavitud y/o tráfico de seres humanos.
- 4.5 Los infractores podrán, asimismo, estar sujetos a sanciones civiles y penales.

# 5. Señales de peligro e indicadores de trabajadores en riesgo de trata de personas y esclavitud moderna.

Diseñada para ayudar a los empleados que presenciaron operaciones de TTI o del proveedor, la siguiente lista enumera señales de peligro e indicadores potenciales de trabajos forzados y trata de personas:

## Condiciones de trabajo y vida

- No tiene libertad para irse, ir o venir cuando desee.
- No cobra, cobra un sueldo muy bajo o cobra a base de propinas.
- Trabaja un número excesivo de horas o a horas irregulares
- No tiene permitido tomar descansos o sufre restricciones poco habituales en el trabajo
- Tiene una gran deuda y parece ser incapaz de saldarla
- Fue contratado a través de falsas promesas relacionadas con el trabajo
- Altas medidas de seguridad en lugares en los que no deberían ser necesarias (ventanas opacas o tapiadas, barrotes en las ventanas, alambres de espino, etc.)
- Las horas de trabajo registradas no coinciden con las horas de trabajo reales

## Poca salud o comportamiento anormal de los trabajadores

- Aspecto temeroso, ansioso, deprimido, sumiso, tenso o paranoico
- Muestra comportamiento inusual si se menciona la aplicación de la ley
- Evita el contacto visual, incluso en caso de solicitarlo
- Carece de cuidados médicos o el jefe le ha privado de servicios médicos
- Tiene aspecto desnutrido o muestra signos de exposición a sustancias químicas nocivas
- Muestra signos de abuso físico o sexual, retención, confinamiento o tortura
- No tiene sentido del tiempo (no sabe qué día es)

## Falta de control

- No tiene o tiene pocas pertenencias personales o todas sus pertenencias parecen estar en el lugar de trabajo
- No tiene control sobre su dinero, no tiene registros financieros o cuenta bancaria
- No tiene control de sus documentos de identidad (pasaporte o DNI)
- No se le permite hablar por sí mismo (otras personas insisten en estar presentes para traducir lo que dice)
- Afirma que está solo de visita y no puede aclarar su lugar de residencia
- No sabe dónde está

